

ES COPIA

492

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA GENERAL DE RECAUDOS - SALTA

405.260
29358-2021
2435198



ADENDA N° 5 AL CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de Agosto de 2021, entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta (en adelante denominado el CONTRATANTE), representado en este acto por la Cra. Liliana Corona, constituyendo domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 538, por una parte, y por la otra la Cra. María del Milagro Lo Giúdice, de Nacionalidad Argentina, Número de Documento Nacional de Identidad N° 34.348.828, con domicilio en los Eucaliptos N° 10 Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, quien declara ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada y de profesión Contador Público, acuerdan en celebrar la Adenda N° 5 Modificatoria al Contrato suscripto con fecha 03 de Octubre de 2018, aprobado por Decisión Administrativa 80/2019, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: En razón de haberse autorizado, a partir del 1 de Julio de 2021, un incremento del 20% sobre el monto de los honorarios convenidos en la Adenda N° 4 del mencionado contrato, las partes acuerdan establecer en concepto de tal incremento la suma total de \$66.768 (Pesos sesenta y seis mil setecientos sesenta y ocho). En consecuencia, el nuevo valor total en concepto de honorarios queda establecido en \$734.448 (Pesos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho).

CLAUSULA SEGUNDA: De acuerdo a lo indicado en la cláusula primera, corresponde modificar la forma de pago determinada en la cláusula segunda de la adenda N° 4, quedando establecida de la siguiente manera.

01/01/2021 al 31/01/2021	01/02/2021 al 28/02/2021	01/03/2021 al 31/03/2021	01/04/2021 al 30/04/2021	01/05/2021 al 31/05/2021	01/06/2021 al 30/06/2021
\$55.640	\$55.640	\$55.640	\$55.640	\$55.640	\$55.640
01/07/2021 al 31/07/2021	01/08/2021 al 31/08/2021	01/09/2021 al 30/09/2021	01/10/2021 al 31/10/2021	01/11/2021 al 30/11/2021	01/12/2021 al 31/12/2021
\$66.768	\$66.768	\$66.768	\$66.768	\$66.768	\$66.768

CLAUSULA TERCERA: Las Cláusulas restantes no modificadas, permanecen inalteradas con sus mismos alcances y efectos.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el primer párrafo.

C.P. MILAGRO LO GIÚDICE
Esp. en Seguimiento y Evaluación del Programa
UEP - BID Préstamos 2835/OC AR
Secretaría de Financiamiento

Por el Consultor

Liliana Corona
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA GENERAL DE RECAUDOS - SALTA

Por la Provincia